

<b>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES</b>  LÍNEA BELGRANO SUR	<b>SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS</b>	
	<b>T. R. F.</b>  ALQUILER DE COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CHOFER	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 1 de 5</i>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ALQUILER DE COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CHOFER



  
**Pablo Moroni**  
 Coordinador General  
 Área Limpieza  
 Línea Belgrano Sur  
 Trenes Argentinos  
 Operadora Ferroviaria

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b> <small>LÍNEA</small> <b>BELGRANO SUR</b>	<b>SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS</b>	
	<b>T. R. F.</b>	
	ALQUILER DE COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CHOFER	
	<i>Revisión 01</i> <i>Fecha: 04/2017</i> <i>Página 2 de 5</i>	

## ALQUILER DE VEHICULOS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### INDICE

1.	Objetivo .....	3
2.	Sistema de Contratación.....	3
3.	Plazo de Alquiler, reposición y Comunicaciones.....	3
4.	Descripción del Vehículo .....	4
5.	Documentación a presentar por los oferentes .....	4
6.	Tipo de servicio a prestar.....	5

  
**Pablo Moroni**  
 Coordinador General  
 Área Limpieza  
 Línea Belgrano Sur  
 Trenes Argentinos  
 Operadora Ferroviaria

<b>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES</b>  <small>LÍNEA BELGRANO SUR</small>	<b>SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS</b>	
	<b>T. R. F.</b>	
	ALQUILER DE COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CHOFER	
	<i>Revisión 01</i> <i>Fecha: 04/2017</i> <i>Página 3 de 5</i>	

**ALQUILER DE VEHICULOS  
COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL  
CON CHOFER**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. Objetivo**

Los presentes términos de referencia establecen los requerimientos para Alquilar un vehículo con chofer, Combi, tipo Mercedes Sprinter, Ford Transit o equivalente con el propósito de movilizar personal, capacidad 19 (Diecinueve) pasajeros, perteneciente a cada una de las cuadrillas, necesarios para el trabajo diario que realiza su personal en toda la extensión de la Línea Belgrano Sur, en las tareas de limpieza de traza.

**2. Sistema de Contratación**

El oferente deberá cotizar el alquiler por mes.

La facturación será mensual, conforme al servicio regularmente recibido, descontándose los días no trabajados, que nunca podrán superar los dos días consecutivos en el mes.

La segunda vez que se reitere este incumplimiento, será motivo de la rescisión de la contratación por culpa del proveedor.

El oferente deberá contemplar en su cotización los gastos de seguro, impuestos, gravámenes, etc., que corresponda en cada caso, tanto para el móvil, como para el conductor del vehículo.

**3. Plazo de Alquiler , Reposición y Comunicaciones**

El plazo de alquiler de la unidad será por un término de noventa (90) días corridos a contar de la fecha de suscripción del Contrato o de la colocación de la Orden de Compra, disponiendo el Contratista de cinco (5) días para su iniciación concreta, oportunidad en que se firmará el "Acta de Iniciación" del alquiler.

Es importante tener en cuenta que por la índole de la prestación, el adjudicatario no podrá demorar más de 24 hs., en caso de roturas o averías, en reponer el móvil dañado por otro con iguales características e idénticas prestaciones, como así también en reponer al personal que lo conduce, por otro en las mismas condiciones legales de habilitación en caso de falta o no concurrencia por cualquier motivo del mismo.

Toda comunicación será reflejada en libro triplicado numerado y foliado provisto por el prestador del servicio, que deberá quedar en la oficina de infraestructura, y donde se dejará asentado el momento de cada falla y la reposición inmediata dentro del plazo de 24 hs., este libro servirá para realizar la comunicación entre el Contratista y el Comitente.

  
**Pablo Moroni**  
 Coordinador General  
 Área Limpieza  
 Línea Belgrano Sur  
 Trenes Argentinos  
 Operación Ferroviaria

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>  <small>LÍNEA</small> <b>BELGRANO SUR</b>	<b>SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS</b>	
	<b>T. R. F.</b>	
	ALQUILER DE COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CHOFER	
	<i>Revisión 01</i> <i>Fecha: 04/2017</i> <i>Página 4 de 5</i>	

#### 4. Descripción del Vehículo

Para este caso se solicita un vehículo tipo Combi, de 19 (Diecinueve) asientos para el transporte solo de personal, con puertas de acceso delantera y lateral, ventanillas en ambos laterales, equipado con aire acondicionado frío / calor, provista de cinturones de seguridad en cada asiento y con chofer, para el traslado del personal de la cuadrilla de limpieza de la traza, necesarios para realizar las tareas en toda la extensión de la Línea del Ferrocarril Belgrano Sur, ramales "G" y "M".

En todos los casos, los seguros, impuestos, etc., corren exclusivamente por cuenta del adjudicatario y deberá presentar el vehículo a prestar el servicio en perfectas condiciones mecánicas, limpieza y de uso. Quedando expresamente aclarado que el chofer y el combustible corren exclusivamente por cuenta y a cargo del propietario de la unidad.

La cotización deberá ser acompañada por fotografías y toda la información necesaria que permita analizar correctamente las unidades a evaluar.

Antes de su adjudicación el vehículo pre-adjudicado deberá pasar por una inspección preliminar a realizarse por personal y en lugar a designar por la Línea LBS donde se realizará el control general de la unidad, en horario y día a confirmar. Esta inspección previa habilitará la unidad para poder ser adjudicada.

Los oferentes deberán presentar unidades, modelo 2006 en adelante en buen estado de conservación y circulación, o sea que los vehículos deberán tener una antigüedad de no más de 10 años.

#### 5. Documentación a presentar por los oferentes:

##### 5.1 VEHICULO:

- A) Copia de la Póliza de Seguro vigente, de Responsabilidad Civil Automotor donde uso, debe incluir que se trata de un vehículo de alquiler con chofer donde figure como Asegurado Adicional la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.
- B) Pagos mensuales del seguro (mensual),
- C) Los oferentes deberán presentar copia de la documentación que acredite la titularidad del rodado ofrecido en copia certificada, presentando copia del título del automotor.
- D) Copia de Cedula Verde.
- E) Copia de R.U.T.A.
- F) Copia de VTV vigente.

##### 5.2 CHOFER:


- A) Certificado de ART con cláusula de No Repetición a favor de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (mensual).
- B) Certificado de Seguro de Vida Obligatorio.

<b>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES</b>  <small>LÍNEA BELGRANO SUR</small>	<b>SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS</b>	
	<b>T. R. F.</b>	
	ALQUILER DE COMBI PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CHOFER	
	<i>Revisión 01</i> <i>Fecha: 04/2017</i> <i>Página 5 de 5</i>	

C) Copia de Licencia de conducir habilitante PARA EL TIPO DE VEHÍCULO, del chofer.

**6. Tipo de servicio a prestar:**

- a) El servicio deberá estar disponible los treinta (30) días del mes y durante el horario de trabajo de la cuadrilla a que pertenezca, las cuales normalmente trabajan en el horario de 6 a 14,30. De Lunes a Sábado y excepcionalmente los domingos, este horario podrá ser variable según la cuadrilla asignada por lo tanto deberá tener en cuenta que se pueden cubrir prestaciones dentro de las 24 Hs. de cada día en el ámbito del A.M.B.A. (CABA y Gran Bs As)
- b) Los vehículos deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad establecidas en la Ley de Tránsito en vigencia con lo cual deberán contar con matafuego reglamentario, botiquín, balizas, etc. y garantizar las normales condiciones de funcionamiento. A tal efecto la Línea LBS y/o SOF S.E., se reservan el derecho de proceder a rechazar la utilización de las unidades en caso de detectarse fallas o incumplimiento de las normas de tránsito.
- c) Las unidades serán sometidas periódicamente a auditorías, tanto del control de su documentación como de control técnico para comprobar su correcto funcionamiento mecánico y la seguridad.

  
**PABLO MORONI**  
 Coordinador General  
 Área Limpieza  
 Línea Belgrano Sur  
 Trenes Argentinos  
 Petrolero Formosa